

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO DE 2017

04 19--

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

A) Que según oficios SE-UAF-1582, STT 1506, SPM 2713 y SDS 09601 de Educación, tránsito y T., Planeación y Desarrollo Social y correos electrónicos de Salud y Servicios Administrativos, solicitan traslados nivel de proyectos y componente de Inversión y de gastos de funcionamiento.

B) Que la Secretaría de Hacienda efectuó la verificación de la existencia de partidas a modificar y de apropiación suficiente de recursos para realizar los traslados.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

21 01 1 11 01 003 011 00	Cesantías empleados admón. central AFP Publica	80.000.000,00
22 01 3 11 41 007 096 03	Consolidación Centros de Información SIE y SIG	3.963.000,00
23 01 3 22 52 001 037 03	Control y Regulación del Tránsito (MT)	15.500.000,00
23 01 3 22 52 001 037 16	Control y Regulación del Tránsito (AC)	15.000.000,00
23 01 3 22 52 001 038 06	Formación Ciudadana bajo perspectiva del tránsito (AC)	5.000.000,00
23 01 3 22 52 001 039 01	Implementación Sistema Estratégico Transporte Público (MT)	10.000.000,00
28 12 3 33 11 003 009 24	Contratación de Vigilancia	50.000.000,00
29 01 3 11 13 008 021 05	Servicio Funerario para Población Vulnerable	12.000.000,00
29 01 3 11 44 001 026 04	Fortalecimiento, Liderazgo y Participación Comunitaria	13.664.503,00
40 02 3 11 12 001 060 04	Autoridad Sanitaria-G.S Vigilancia Epidemiológica	12.188.500,00
40 02 3 33 12 002 049 34	Enfermedad Crónica no transmisible-G.S Salud Oral	1.176.667,00
40 02 3 33 12 002 049 44	Enfermedad Crónica no transmisible-G.S S Visual y Auditiva	578.333,00

TOTAL CONTRACREDITOS 219.071.003,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

21 01 1 11 01 002 001 00	Planta temporal-supernumerarios-apoyo gestión	80.000.000,00
22 01 3 11 41 007 096 04	Consolidación Centros de Información SIE y SIG	3.963.000,00
23 01 3 22 52 001 038 04	Formación Ciudadana bajo perspectiva del tránsito (MT)	15.500.000,00
23 01 3 22 52 001 038 14	Formación Ciudadana bajo perspectiva del tránsito (AC)	20.000.000,00
23 01 3 22 52 001 039 04	Implementación Sistema Estratégico Transporte Público (MT)	10.000.000,00
28 12 3 33 11 003 009 25	Contratación de Aseo y Cafetería	50.000.000,00
29 01 3 11 13 008 020 04	Fortalecimiento a Estrategias de Superación de Pobreza	12.000.000,00
29 01 3 11 44 001 024 04	Fortalecimiento de Procesos Sociales en CISCOS	13.664.503,00
40 02 3 11 12 001 060 03	Autoridad Sanitaria-G.S Vigilancia Epidemiológica	12.188.500,00
40 02 3 33 12 002 049 24	Enfermedad Crónica no transmisible-G.S R.C.V	1.755.000,00

TOTAL CREDITOS 219.071.003,00


 2240

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO DE 2017

0419--

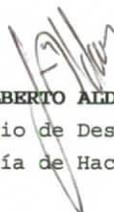
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

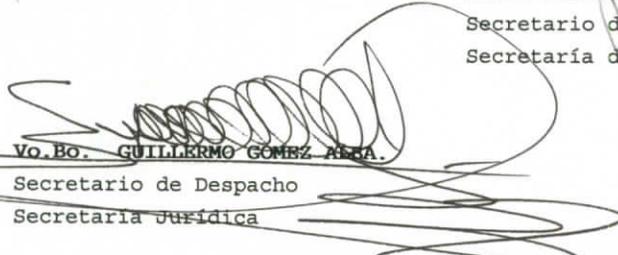
ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Manizales, a los días del mes de 20 JUN de 2017


JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde


JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda


Vo.Bo. GUILLERMO GÓMEZ ALBA.

Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica

Elaboro: Fabiola Alzate Z. 
Reviso: Esperanza Salazar Grisales 